

LOTA, 29 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N° 4540 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 489, de fecha 29/12/2017, Sr

Alcalde.

Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría General

d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General

e) Lo dispuesto en el Art. N° 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Marzo de 2018**, a don **RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO**, Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don **RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el Sr. **RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO** desempeñará funciones en Departamento Planificación e Inversiones Comunal, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTARSE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.


EFRAIN MORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan,
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 04
Fecha: 12-01-2018